Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA
Medellín, abril diecinueve de dos mil veintitrés

PROCESO: Verbal – Divorcio	
DEMANDANTE:	Martín Mauricio Restrepo Moncada
DEMANDADO:	Lina Marcela Cardona Ríos
RADICADO:	05001-31-10-011-**2021-00392**-00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Accede a lo solicitado

En vista de la solicitud allegada por la parte demandante en demanda inicial, mediante correo electrónico, donde solicitan que la audiencia virtual programada mediante auto, para el día 4 de agosto de 2023, a las 2:00 p.m., se realice de manera presencial.

El despacho accede a la petición y ordena que dicha audiencia se realice de manera presencial en la misma fecha y hora fijada anteriormente.

La inasistencia injustificada de las partes tendrá las consecuencias previstas en el N° 4 del Art. 372 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c799b9a4c437e59882a7bd65663e0519bb12d64a2ce0b2ff414ca045680158eb**
Documento generado en 20/04/2023 09:40:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica